

*ORDEN de 15 de enero de 2003, por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto 291/2002, de 26 de noviembre, sobre percepción de indemnizaciones por la concurrencia a las reuniones del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita y de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.*

El Decreto 291/2002, de 26 de noviembre, dispone en su artículo único que los miembros del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita y de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, ajenos a la Administración de la Junta de Andalucía, percibirán las dietas, indemnizaciones y asistencias que les correspondan por razón de su asistencia a las sesiones de dichos órganos, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, siempre que concurren los requisitos previstos en dicha disposición, autorizándose al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la disposición final primera, para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el mismo.

Por su parte, la disposición adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, establece los requisitos que han de concurrir para que las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, que formen parte de sus órganos colegiados, puedan ser suplidas por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a sus reuniones, siendo uno de ellos el reconocimiento expreso por el titular de la Consejería a la que esté adscrito el órgano colegiado del derecho individual a la percepción como miembro de tal órgano.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la disposición final primera del Decreto 291/2002, de 26 de noviembre,

#### D I S P O N G O

Primero. Reconocimiento del derecho individual a la percepción.

a) Los miembros del Consejo Asesor de Asistencia Jurídica Gratuita que no formen parte de la Administración de la Junta de Andalucía, a los que se refieren los apartados c), d) y e) del artículo 10 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, tienen derecho a la percepción de las dietas, los gastos de desplazamiento y las asistencias que correspondan por la concurrencia efectiva a las reuniones que celebre dicho órgano colegiado, por los importes establecidos por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, por el que se regulan las indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía, siempre que concurren los requisitos establecidos en su disposición adicional sexta.

b) Los integrantes de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita que no formen parte de la Administración de la Junta de Andalucía, a los que se refieren los apartados a), b) y c) del artículo 4 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, tienen derecho a la percepción de las dietas, los gastos de desplazamiento y las asistencias que correspondan por la concurrencia efectiva a las reuniones que celebre dicho órgano colegiado, por los importes establecidos por el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, por el que se regulan las indemnizaciones por razón de servicio de la Junta de Andalucía, siempre que concurren los requisitos establecidos en su disposición adicional sexta.

Segundo. Efectos.

De la presente Orden, que tendrá efectos desde el 1 de enero de 2003, se dará traslado al Ministerio Fiscal, al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, al Consejo Andaluz de

Colegios de Procuradores de los Tribunales y a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía adscritas a las Delegaciones de Justicia y Administración Pública, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia  
y Administración Pública

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para las instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-29-RUR-01.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, SL.  
Municipio: Olvera.

Subvención: 23.105,87 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-02-RUR-02.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, SL.  
Municipio: Olvera.

Subvención: 21.804,09 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-03-RUR-02.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, SL.  
Municipio: Olvera.

Subvención: 41.692,24 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-04-RUR-02.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, SL.  
Municipio: Olvera.

Subvención: 38.278,80 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-31-RUR-01.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.

Subvención: 22.243,83 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Expediente: CA-34-RUR-01.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.

Subvención: 38.410,33 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-05-RUR-02.  
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Subvención: 505.681,58 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-08-RUR-02.  
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Subvención: 5.971,73 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-10-RUR-02.  
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Subvención: 12.841,42 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-12-RUR-02.  
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos, SL.  
Municipio: Alcalá de los Gazules.  
Subvención: 19.421,05 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-04-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 25.063,21 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-05-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 17.450,63 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-06-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 15.203,60 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-08-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 17.828,21 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-09-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 23.478,28 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-10-RUR-01.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 20.935,07 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-18-RUR-02.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 26.923,55 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-19-RUR-02.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 11.689,01 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-20-RUR-02.  
Beneficiario: Romero Candau, SL.  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 12.508,69 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-14-RUR-01.  
Beneficiario: Alset Eléctrica, SL.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 27.360,39 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-09-RUR-02.  
Beneficiario: Alset Eléctrica, SL.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 13.003,74 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-11-RUR-02.  
Beneficiario: Alset Eléctrica, SL.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 12.257,19 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-13-RUR-02.  
Beneficiario: Alset Eléctrica, SL.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 7.649,80 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-01-RUR-01.  
Beneficiario: Eléctrica de Lijar, SL.  
Municipio: Algodonales.  
Subvención: 12.068,29 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-15-RUR-02.  
Beneficiario: Electroconilense, SL.  
Municipio: Conil de la Frontera.  
Subvención: 23.729,54 euros.

Programa: Subvención para distribución de energía eléctrica en el medio rural.  
Expediente: CA-16-RUR-02.  
Beneficiario: Electroconilense, SL.  
Municipio: Conil de la Frontera.  
Subvención: 19.505,24 euros.

Cádiz, 8 de enero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-16-SYC.  
Beneficiario: Trujillo Marroquinería, SL.  
Municipio: Prado del Rey.  
Subvención: 7.314,00 euros.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-17-SYC.  
Beneficiario: Coferpiel, SL.  
Municipio: Prado del Rey.  
Subvención: 7.314,00 euros.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-18-SYC.  
Beneficiario: José Fabero Viruez.  
Municipio: Prado del Rey.  
Subvención: 7.314,00 euros.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-28-SYC.  
Beneficiario: Puertas Alcalá.  
Municipio: San Roque.  
Subvención: 18.030,36 euros.

Programa: Ayuda al fomento de la seguridad y calidad en la industria.

Expediente: CA-29-SYC.  
Beneficiario: Climafrí.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 2.199,70 euros.

Cádiz, 8 de enero de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con carácter estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/0703/2000.  
Entidad beneficiaria: Fabrimadeco, SL.  
CIF: B-18531079.  
Subvención concedida: 24.040,49 euros.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con carácter estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1649/2000.  
Entidad beneficiaria: Convert Hermanos Valero Jiménez.  
CIF: B-18489377.  
Subvención concedida: 12.020,24 euros.

Expediente: GR/EE/1687/2000.  
Entidad beneficiaria: Valvauto, SA.  
CIF: A-18360883.  
Subvención concedida: 7.813,16 euros.

Granada, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

*RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, por la que se convocan y desarrollan los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Núm. expediente	Beneficiario	Subvención
41/2002/J/0001 R1	Coiffure Hispania, SL	100.239,00
41/2002/J/0003 R1	Oromana de Servicios Generales, SL	80.098,50
41/2002/J/0004 R1	Asociación Musicaula	78.360,00
41/2002/J/0007 R1	Ecijana de Formación Integral, SLL	116.163,72
41/2002/J/0008 R1	Ramón Pastelero Caraza	123.195,00
41/2002/J/0009 R1	Bordados Artísticos Ntra. Sra. Mercedes, SL	67.140,00
41/2002/J/0010 R1	Ayuntamiento de Guillena	47.299,50
41/2002/J/0011 R1	Dherfor, SC	139.347,33
41/2002/J/0013 R1	Sevilla Hook, SL	91.305,75
41/2002/J/0014 R1	Level Center, SL	80.550,75
41/2002/J/0015 R1	Centro Estudios Aeronáuticos de Andalucía, SL	67.144,50
41/2002/J/0018 R1	Centro Formación y Prevención Laboral, SL	29.218,07
41/2002/J/0020 R1	Manuel Bernal Lainez	50.446,50
41/2002/J/0022 R1	Montesierra 22 Gestión de Servicios	17.678,25
41/2002/J/0023 R1	MDR Computer, SL	32.718,00
41/2002/J/0025 R1	Escuelas Salesianas María Auxiliadora	42.437,25
41/2002/J/0027 C1	El Corte Inglés, SA	44.295,00
41/2002/J/0031 R1	Francisco J. González Baena	52.104,83
41/2002/J/0032 R1	Sevilla Language, SL	99.847,66
41/2002/J/0034 R1	Audiolis Sevilla, SL	99.295,66
41/2002/J/0036 R1	Ayuntamiento de Morón de la Fra.	126.255,00
41/2002/J/0037 R1	Ayuntamiento de La Campana	16.380,00
41/2002/J/0038 C1	Grupo 97 Softmagic, SL	48.600,00
41/2002/J/0039 R1	Consorcio Vía Verde	37.372,50
41/2002/J/0040 R1	Ripollés Sevilla, SL	140.592,33
41/2002/J/0041 R1	Panacea, S. Coop. Andaluza de Interés Social	64.408,50
41/2002/J/0042 R1	Cematic, SC	95.320,61